

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****64****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Dña. Amelia del Valle Zapico, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio:

**AUTO**

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: 20 de marzo de 2025.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa. Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la juez/magistrado-juez. El/la letrado/a de la Administración de Justicia

Notificación.—Teniendo a mi presencia al ministerio fiscal, le notifico en legal forma la resolución que antecede, y en prueba de ello firma la presente, en Madrid, a veinte de marzo de dos mil veinticinco. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ANA ISABEL MEGÍA FEROS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/14.182/25)

